



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Seis (06) de febrero de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	YASMINA RODERO BARBOSA.
DEMANDADO:	GERSON TORRES CARDENAS.
RADICACIÓN:	44-279-40-89-002-2022-00178-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

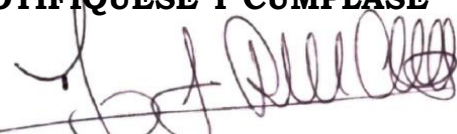
En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito en la suma de VEINTICUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$24.021.900)

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez